



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCION DE ALCALDÍA**

**N° 01044 -2013-A/MUNIMOQ.**

**MOQUEGUA, 24 SET. 2013**

**VISTO:** El Carta N° 007-2012-AFCC/RO/SGPCUAT/MPMN; Carta N° 011-2013-AFCC; Informe N° 628-2013-SGPCUAT-GDUAAT/GM/MPMN; Informe N° 887-2013-SGPCUAT-GDUAAT/GM/MPMN; Informe N° 809-2013/GDUAAT/GM/MPMN; Informe N° 2270-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 824-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 01461-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 1010-2013-GAJ/GM/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Carta N° 007-2012-AFCC/RO/SGPCUAT/MPMN, de fecha 13 de Diciembre del 2012, el Ing. Anwar F. Cruz Ccapacca Residente del Proyecto **remite** al Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial, la **conformidad de servicio N° 6416** a favor de **QUISPE ARPASI ELOY ELBER** así también **realizar la rebaja presupuestal a dicho servicio** realizado de acuerdo al metrado ejecutado, por el servicio de ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE CON EQUIPO, con cargo a la Secuencia Funcional: 005-56 Mantenimiento de la Infraestructura Pública, el que se afectara a la actividad “Mantenimiento y Monumentación de Áreas de Aporte (Educación, Recreación y otros)”, el cual cuenta con visación del Inspector de Obra, y de acuerdo al siguiente detalle:

N	DESCRIPCION	UND	P.U	METRADO REQUERIDO (m3)	COSTO TOTAL	METRADO EJECUTADO (m3)	SUB TOTAL	SALDO
1	SERVICIO POR ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE CON EQUIPO	M3	20.45	160.17	3275.48	53.90	1,102.26	2,173.222

Que, con Carta N° 011-2013-AFCC, de fecha 20 de Marzo del 2013, el Residente del Proyecto informa al Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial-MPMN, que **dio conformidad y rebaja presupuestal** a la O/S N° 6416 SIAF N° 12123 Y **solicita el reconocimiento de deuda** según detalle:

ORDEN DE SERVICIO	6416
SEÑOR	QUISPE ARPASI ELOY ELBER
UNIDAD	M3
CANTIDAD EJECUTADA	53.90
P.U	S/. 20.45 NUEVO SOLES
MONTO TOTAL	S/. 1,102.26 NUEVO SOLES

Que, con Informe N° 628-2013-SGPCUAT-GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 18 de Abril del 2013, y con Informe N° 887-2013-SGPCUAT-GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 05 de Junio del 2013, el Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial-MPMN **remite** al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, **toda la documentación** solicitada referente al **reconocimiento de deuda, donde da conformidad a la O/S 6416 2012 por el monto de S/. 1,102.26 con** (Carta N° 007-2012-AFCC/RO/SGPCUAT/MPMN), y remite conformidad y reconocimiento de deuda con (Carta N° 011-2013-AFCC), a favor de **QUISPE ARPASI ELOY ELBER**, el mismo con Informe N° 809-2013/GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 11 de Junio del 2013, el Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial **remite** al Gerente de Administración, la documentación de reconocimiento de deuda a



favor de **QUISPE ARPASI ELOY ELBER**, para su trámite correspondiente, y con Informe N° 2270-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 17 de Junio del 2013 la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración, el **reconocimiento de deuda Periodo 2012** a favor de **QUISPE ARPASI ELOY ELBER** por un monto a pagar S/. 1,102.26 nuevo soles, de la O/S N° 6416, con cargo a la Actividad: "Mantenimiento y Monumentación de Áreas de Aporte (Educación, Recreacional y otros) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, luego de su evaluación solicito sea remitido a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica para su evaluación correspondiente.

Que, con Informe N° 824-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 01 de Julio del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que **revisado la capacidad de Gasto** otorga la **Opinión de Disponibilidad Presupuestal, para el reconocimiento de deuda** (Orden de Servicio N° 6416-2012), a favor de **QUISPE ARPASI ELOY ELBER**, por lo que se recomienda se apruebe, de acuerdo a la cadena funcional, secuencia funcional, fuente de financiamiento, rubro, costo por genérica de gastos y el costo total solicitado, el mismo con Informe N° 01461-2013-GPP/GM/MPMN, de fecha 01 de Julio del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente Municipal, que el **expediente de reconocimiento de deuda** a favor de **QUISPE ARPASI ELOY ELBER**, por el monto de S/. 1,102.26 nuevo soles **cuenta con disponibilidad presupuestal** otorgado por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda para poder cancelar la obligación, según detalle adjunto:

SECUENCIA FUNCIONAL	0030 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA 0030-43 "Mantenimiento y Monumentación de Áreas de Aporte (Educación, Recreacional y otros) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.
RR/RB	5/18- Recursos Determinados-Canon y sobre Canon
GENERICAS	23.24.199
COSTO TOTAL	S/. 1,102.26 nuevo soles

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; por lo tanto teniendo en consideración la orden de servicio presentado, que corresponde al año 2012, cuyo pago no se efectuó, y contando con los informes de conformidad se tiene por cumplida la formalización del devengado, siendo procedente su pago.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 1,102.26** (un mil ciento dos con 26/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2012, a favor de **QUISPE ARPASI ELOY ELBER**, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

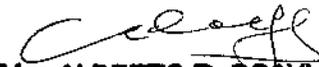


**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto prever los recursos presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente resolución el expediente principal que va a fojas 48 (cuarenta y ocho).

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE



ARCV-AIMPMN  
Archivo

